



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 65091/2014.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 5/2015 para cubrir interinamente un aumento de dedicación de un cargo de Profesor Adjunto DSE a DE en el Grupo Geometría Diferencial; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Adrián M. ANDRADA como Profesor Adjunto DE;

Que se utilizarán los fondos provenientes de la jubilación de la Dra. Isabel G. DOTTI como Profesora Titular DE.

Por ello,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Fernando LEVSTEIN, Paulo A. TIRAO y Carina BOYALLIAN, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 5/2015.

ARTÍCULO 2°: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Adjunto DE (código interno 109/14) en el Grupo de Geometría Diferencial al Dr. Adrián M. ANDRADA (legajo 36602), por el lapso 1° de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Adrián M. ANDRADA (legajo 36602) en su cargo de Profesor Adjunto DSE por concurso (código interno 110/03), por Art. 13, ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, a partir del 1° abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 65091/2014

**ARTÍCULO 4º:** Esta designación caducará antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

**ARTÍCULO 5º:** El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

**ARTÍCULO 5º:** Notifíquese, publíquese y archívese.

JL DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

**RESOLUCIÓN CD N° 115/2015.**

  
Dra. NESVIT CASTELLANO  
VICEDECANA  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF